



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5328

PARRAL, 12 OCT. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas en el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela José Matta Callejón, programación 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. El Oficio Conductor N° 174 de fecha 09 de Octubre de 2018, de la Escuela José Matta Callejón.
8. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".
9. El Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que nombra a la Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejora 2018 de la Escuela José Matta Callejón, contempla para el presente año, viajes de estudios a diversas ciudades del país.
2. Que, en virtud del Oficio N° 174 de fecha 09 de Octubre de 2018, la Directora de la Escuela José Matta Callejón, Sra. Vilma Ortiz Tapia, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para el pago de entradas y alimentación de los alumnos prioritarios de 4° y 5° básico, que visitaran ZOOLOGICO CONCEPCION, el día 30 de Octubre de 2018, en la ciudad de Concepción.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora de la Escuela José Matta Callejón Sra. Vilma Ortiz Tapia, C.I. [REDACTED] la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/MSG/MGM/PVV/bmt.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.